

**AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

REGIDORA ROSINA CHAVIRA LARA, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 3, 10, 41, fracción II y 50 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 9, 21, 22 y 35, fracción II del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus reformas; artículos 1, 3, fracción XVII, 5, 103, 105, fracción II, 107, fracción II, inciso c), y 110, fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus reformas; me permito someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la presente:

**INICIATIVA DE ACUERDO
CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y declare la desincorporación definitiva del dominio público de mobiliario y equipo de cómputo para la baja definitiva del patrimonio municipal y su desechamiento, por no ser costeable su reparación y en la medida de lo posible su reciclaje; así como la desincorporación definitiva del dominio público para formar parte del dominio privado, de vehículos oficiales, buscando en la medida de lo posible su venta como producto chatarra, o bien, devolver aquellos vehículos que en calidad de comodato hayan sido entregados al Municipio; lo anterior con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Mobiliario y Equipo de Cómputo.

1.1 Con fecha 06 de marzo del 2013, la Secretaría General del Ayuntamiento recibió el oficio número DPM/089/2013, firmado por el Licenciado Ricardo Olivares Toscano, Director de Patrimonio Municipal. (ANEXO 1)

1.2 Mediante el oficio antes referido, el Director de Patrimonio Municipal solicita la baja de mobiliario y equipo de cómputo clasificado como inservible o no costeable en su reparación, para que estos sean dados de baja de manera definitiva del patrimonio municipal.

1.3 La solicitud emitida por el Director de Patrimonio Municipal, se encuentra sustentada en revisiones hechas anteriormente por el Jefe de Mantenimiento Interno (ANEXO 2), el Jefe de Soporte Técnico y Redes (ANEXO 3), el Director de Tecnologías de la Información (ANEXO 4), así como por el entonces Director Administrativo de Seguridad Pública (ANEXO 5), quienes expresan su necesidad de dar de baja el mobiliario y equipo de cómputo descrito en sus respectivos oficios, ya que estos no son costeables en su reparación y se encuentran en mal estado, resultando inservibles para los fines a los cuales se encontraban destinados.

1.4 Con el objeto de estar en aptitud de brindar respuesta a las diversas solicitudes, la Dirección de Patrimonio Municipal solicitó por parte de la Jefatura de Soporte Técnico y Redes, así como de la Jefatura de Mantenimiento Interno, su opinión técnica referente al estado que guardan los bienes muebles enlistados por las dependencias interesadas y de las cuales se busca su desincorporación al patrimonio municipal y posterior desechamiento, por resultar incosteable su reparación.

1.5 En este orden, se recibió oficio número DPM/089/2013 (ANEXO 1) signado por el Lic. Ricardo Olivares Toscano, en su carácter de Director de Patrimonio Municipal de este Ayuntamiento, mediante el cual envía la relación de mobiliario y equipos de cómputo clasificados para la baja definitiva del patrimonio municipal, toda vez que derivado del dictamen emitido por parte de las Jefaturas de Mantenimiento Interno y de Soporte Técnico, se determina que estos no son costeados en cuanto a su reparación. Posteriormente, con fecha 29 veintinueve de octubre del 2013, se recibió ante Secretaría General oficio número MTO.369/2013 (ANEXO 5) signado por el C. Eliseo Sánchez Tapia, Jefe de Mantenimiento Interno, soportado con oficios que le antecedieron y mediante el cual informa de la recolección de bienes en mal estado que se encontraban en la Dirección de Espacios Públicos, y que viene a ser complemento de la relación de bienes recolectados por la Dirección de Espacios Públicos, a su vez resguardados en el corralón que ocupa la Jefatura de Maquinaria, antes Juzgados Municipales y los cuales quedaron descritos en los oficios antes mencionados; motivo por el cual se busca su desechamiento y en la medida de lo posible su reciclaje, y con ello evitar ocasionar daño al medio ambiente, conservando la política de una ciudad libre de contaminantes y como parte de la agenda verde establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

1.6 El listado de bajas del equipo de cómputo y mobiliario se encuentra descrito en los siguientes documentos:

1. Equipo de cómputo y mobiliario:

Oficio	Responsable	Asunto	Anexo
402/2012	C. Eliseo Sánchez Tapia, Jefe de Mantenimiento Interno.	Listado de material que se utiliza en dicho departamento como herramienta manual consumible, que se encuentra en mal estado y está inutilizable por el constante uso diario.	No. 1
RCJ/96/2012	Ing. Ricardo Corona Juárez, Jefe de Soporte Técnico y Redes	Listado de equipos de cómputo que fueron revisados por el personal de su área y cuyo diagnostico arrojó no es costeadable su reparación.	No. 2
JID/247/2012	Ing. Simón Alejandro Delgado Buitrón, Director de Tecnología de la Información.	Listado de equipos de cómputo que fueron revisados por el personal de su área y cuyo diagnostico arrojó que no es costeadable su reparación.	No. 3
DASPTZ/0016/ 2012 Y MTO.046/2012	Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda, Director Administrativo de Seguridad Pública y C. Eliseo Sánchez Tapia, Jefe de Mantenimiento Interno, respectivamente.	Listado de mobiliario ubicado en la Dirección Administrativa que se requiere dar de baja y respuesta por parte de la Jefatura de Mantenimiento Interno que ratifica la procedencia de dicha solicitud.	No. 4

MTO.039/2012	C. Eliseo Sánchez Tapia, Jefe de Mantenimiento Interno.	Informa la procedencia de dar de baja mobiliario dañado y en mal estado, mismo que se encuentra en el almacén de dicha Jefatura.	No. 5
RCJ/017/2012	Ing. Ricardo Corona Juárez, Jefe de Soporte Técnico.	Listado de equipos de cómputo que ya fueron revisados por el personal de dicha área y cuyo diagnostico arrojó que no es costearable su reparación.	No. 6
RCJ/001/2013	Ing. Ricardo Corona Juárez, Jefe de Soporte Técnico.	Listado de equipos de cómputo que ya fueron revisados por el personal de dicha área y cuyo diagnostico arrojó que no es costearable su reparación.	No. 7

2. Máquinas varias.

No.	Descripción	No. Inventario
1	Herramienta y equipo/podadora/rojo/Murray.	PA-MU-0671-29-068-0005903
2	Esmeriladora/Dewalt	PA-MU-0730-01-006-0011257
3	Caja de herramientas/plástico/negro/192 pzas.	PA-MU-0810-27-008-0012347
4	Esmeriladora angular 4-1/2/amarilla	PA-MU-0810-27-008-0012368
5	Rotomartillo/negro/truper/industrial	PA-MU-1510-29-004-0013152
6	Flota de magnecio/4 pies/con cabeza y extensión	PA-MU-1120-28-033-0013216
7	Desbrozadora/naranja/Husqvarna	PA-MU-1331-29-064-0013972
8	Cizalla/Electro Hidraulica/Amarillo/Surtek/P/LA	PA-MU-0640-29-158-0015802
9	Hidrolavadora/Negro/Amarillo	PA-MU-1340-29-133-0017958
10	Sierra/Circular/Para madera 7"	PA-MU-1310-21-011-0019149
11	Podadora/Negro/Gris/Murray	PA-MU-1340-29-068-0021236
12	Escalera de tijera y extensión/Aluminio de 1.83	PA-MU-1340-29-047-0022071
13	Escalera de tijera y extensión/Aluminio de 2.40	PA-MU-1340-29-047-0022073
14	Escalera de tijera y extensión/Aluminio de 2.40	PA-MU-1340-29-047-0022075
15	Escalera de tijera y extensión/Aluminio de 3.26	PA-MU-1340-29-047-0022078
16	Desbrozadora/Naranja/Husqvarna	PA-MU-1340-29-070-0022388
17	Podadora/Husqvarna/J55L	PA-MU-1340-29-068-0022671
18	Podadora Husqvarna/J55L	PA-MU-1340-29-068-022672
19	Desbrozadora/Naranja/Husqvarna/335 RX	PA-MU-1860-29-070-0023002
20	Desbrozadora/Naranja/Husqvarna/335/RX	PA-MU-1860-29-070-0023003
21	Desbrozadora/Husqvarna/335 RX	PA-MU-1860-29-070-0023004
22	Podadora Husqvarna/J55L	PA-MU-1860-29-068-0023018
23	Podadora Husqvarna/J55L	PA-MU-1860-29-068-0023019
24	Podadora Husqvarna/J55L	PA-MU-1860-29-068-0023027
25	Podadora Husqvarna/J55L	PA-MU-1860-29-068-0023036
26	Podadora Husqvarna/J55L	PA-MU-1860-29-068-0023037
27	Desbrozadora/Tipo bicicleta/Usó rudo	PA-MU-1860-29-070-0023415
28	Desbrozadora/Tipo bicicleta/Usó rudo	PA-MU-1860-29-070-0023416

29	Desbrozadora/Tipo bicicleta/Us0 rudo	PA-MU-1860-29-070-0023417
30	Desbrozadora/Tipo bicicleta/Us0 rudo	PA-MU-1860-29-070-0023418

3. Vehículos Oficiales.

2.1 Con fecha 11 once de septiembre del 2013, el Jefe del Taller Municipal, Licenciado Juan Miguel Ferrer Vázquez, remite al Director de Patrimonio Municipal oficio 0947/2013 (ANEXO 6) mediante el cual anexa relación de vehículos para la baja definitiva del patrimonio municipal, por resultar incosteables en su reparación. Posteriormente, se le solicita al primero de los mencionados, vía oficio número DPM/0358/2013 (ANEXO 7), dictamen técnico por cada vehículo enlistado, lo anterior para proceder a la baja de los mismos.

En este orden, la Secretaría General del Ayuntamiento, dio cuenta del oficio número DPM/0365/2013 (ANEXO 8), suscrito por el Licenciado Ricardo Olivares Toscano, Director de Patrimonio Municipal, mediante el cual informa de los dictámenes de vehículos con propuesta para su desincorporación definitiva, mismos que cuentan con dictamen formulado por personal especializado en la inspección física y mecánica de los vehículos oficiales y quienes determinan, por escrito, la baja definitiva de los mismos del Patrimonio Municipal.

2.2 Para estos efectos, se remiten un total de 49 cuarenta y nueve vehículos, que por sus características mecánicas actuales son inútiles para la prestación del servicio que la población de nuestro Municipio requiere de manera apremiante y algunos de ellos se consideran chatarra.

Cabe destacar que algunos de estos vehículos, en su momento, fueron recibidos en calidad de comodato, por lo que una vez autorizada la presente iniciativa aquellos vehículos que se posean en calidad de comodato, serán devueltos al comodante, sin que exista responsabilidad por parte del Municipio, en su deterioro, por ser éste un efecto directo por el simple uso para el que fue prestado, lo anterior con base a lo dispuesto por el artículo 2157 del Código Civil del Estado de Jalisco.

Para mayor claridad, a continuación, me permito enlistar los vehículos que serán objeto de desechamiento así como los que serán devueltos, siendo los siguientes:

I. Para desechamiento o en medida de lo posible su venta como chatarra:

No.	No. Económico	Descripción	Observación
1	TZ-117	Ford/Blanco/2009 Serie 8AFDT52D996211304 Placas JR14662	Baja definitiva.
2	TZ-0114	Ford/Blanco/1994 Serie 3FTEF25NN7RM-A12841	Baja definitiva.
3	TZ-111	Ford/Blanco/2009 Serie 3FTGF17209MA10080 Placas JP84124	Baja definitiva.
4	TZ-0162	Ford/Blanco/2000 Serie 3FTEF17W3YMA25536 Placas JH69787	Baja definitiva.

5	TZ-56	Ford/Blanco/2007 Serie 3FTGF17297MA14142 Placas JN23318	Baja definitiva.
6	TZ-60	Ford/Blanco/2007 Serie 3FTRF17287MA06932 Placas JN23313	Baja definitiva.
7	TZ-72	Ford/Blanco/2008 Serie 3FTGF17258MA20571 Placas JN82329	Baja definitiva.
8	TZ-2706	Ford/Blanco/2008 Serie 3FTGF17278MA20359 Placas JN82343	Baja definitiva.
9	TZ-2704	Ford/Blanco/2008 Serie 3FTGF17288MA20581 Placas JN82330	Baja definitiva.
10	TZ-110	Ford/Blanco/2009 Serie 3FTGF17229MA09982 Placas JP84096	Baja definitiva.
11	TZ-108	Ford/Blanco/2009 Serie 3FTGF17219MA09990 Placas JP84125	Baja definitiva.
12	TZ-104	Ford/Blanco/2009 Serie 3FTGF17219MA10010 Placas JP84091	Baja definitiva.
13	TZ-102	Ford/Blanco/2009 Serie 3FTGF17219MA10007 Placas JP84089	Baja definitiva.
14	TZ-100	Ford/Blanco/2009 Serie 3FTGF17239MA09893 Placas JP84087	Baja definitiva.
15	U-7	Ford/Azul/1984 Serie 1FTBR10A5EUD23876	Baja definitiva.
16	U-1	Chevrolet/Blanco/2001 Serie 1GCEK14TX1Z257562 Placas JJ53830	Baja definitiva.
17	SMM-016	Chevrolet/Blanco/1998 Serie 1GCEC2475WZ212316 Placas JH93219	Baja definitiva.
18	SMM-05	Mercedes Benz/Blanco/2004 Serie WD3YD34374R627125 Placas JDF2244	Baja definitiva.
19	TZ-0285	Ford/Blanco/2005 Serie 3FTEF17295MA19636 Placas JM27803	Baja definitiva.
20	TZ-0283	Ford/Blanco/2006 Serie 3FTGF17266MA22715 Placas JN01613	Baja definitiva.
21	TZ-0128	Ford/Blanco/2001 Serie 3FTE17W71MA36769 Placas JM85158	Baja definitiva.
22	TZ-094	Volkswagen/Plata/2003 Serie 3VWS1A1BX3M908014 Placas JDJ7967	Baja definitiva.
23	TZ-092	Chevrolet/Blanco/1998 Serie 1GCEC2470WZ198941 Placas JM85159	Baja definitiva.
24	TZ-066	Volkswagen/Blanco/2001 Serie 3VWS1A1B01M919617	Baja definitiva.
25	TZ-064	Ford/Azul/2000 Serie 3MEFM66L9YM604771 Placas JCN6975	Baja definitiva.

26	TZ-059	Volswagen/Blanco/2000 Serie 3VWA1A1BOYM901936 Placas JAF4768	Baja definitiva.
27	TZ-047	Volswagen/Blanco/1998 Serie 3VWS1A1B7WM528553 Placas JAF4775	Baja definitiva.
28	TZ-042	Ford/Blanco/1994 Serie 3FTEF25N9RMA12842 Placas JH92861	Baja definitiva.
29	TZ-79	Ford/Blanco/2005 Serie 3FTEF17285MA20440 Placas JM27785	Baja definitiva.
30	TZ-04	Ford/Blanco/ Serie 3FTEF17W0YMA54010 Placas JH69790	Baja definitiva.
31	TZ-2708	Ford/Blanco/2008 Serie 3FTGF17278MA20569 Placas JN82342	Baja definitiva.
32	TZ-75	Ford/Blanco/2008 Serie 3FTGF172X8MA20341 Placas JN82355	Baja definitiva.
33	TZ-55	Ford/Blanco/2007 Serie 3FTGF17247MA14114 Placas JN23312	Baja definitiva.
34	TZ-59	Ford/Blanco/2007 Serie 3FTRF17247MA06927 Placas JN23317	Baja definitiva.
35	TZ-1	Ford/Blanco/2005 Serie 3FTEF17245MA22864 Placas JM44596	Baja definitiva.
36	TZ-66	Ford/Blanco/2008 Serie 3FTGF172X88MA20582 Placas JN82341	Baja definitiva.
37	TZ-68	Ford/Blanco/2008 Serie 3FTGF17288MA20385 Placas JN82345	Baja definitiva.
38	TZ-73	Ford/Blanco/2008 3FTGF17228MA20592 Placas JN82353	Baja definitiva.
39	TZ-86	Ford/Blanco/2008 3FTGF17278MA26162 Placas JN94479	Baja definitiva.
40	TZ-97	Ford/Blanco/2009 3FTGF17239MA09991 Placas JP84084	Baja definitiva.
41	TZ-103	Ford F150/Blanco/2005 Serie 3FTGF17219MA09973 Placas JP84090	Baja definitiva.
42	TZ-107	Ford/Blanco/2009 Serie 3FTGF17229MA09951 Placas JS72228	Baja definitiva.
43	TZ-109	Ford/Blanco/2009 Serie 3FTGF17209MA10001 Placas JP84095	Baja definitiva.
44	TZ-118	Ford/Blanco/2009 Serie 8AFDT52D596211316 Placas JR14663	Baja definitiva.
45	TZ-2706-2	Ford/Blanco/2008 Serie 3FTGF17208MA20395 Placas JN82340	Baja definitiva.

46	TZ-2708-2	Ford/Blanco/2008 Serie 3FTGF17228MA20351 Placas JN82347	Baja definitiva.
47	TZ-0208	Ford/Blanco/2004 Serie 3FTEF172X4MA29512 Placas JR48900	Baja definitiva.

II. Para su devolución:

No.	No. Económico	Descripción	Observación
1	U-2	Chrysler/Blanco/1986 Serie 1C3BT56E9GC260667	Baja definitiva.
2	U-6	Chevrolet/Blanco/1995 Serie 3GCEC20A5SM122824 Placas JH38754	Baja definitiva.

2.3 La fracción I representa vehículos cuyo gasto en su posible reparación resulta incosteable, a lo que este Municipio no cuenta con la disponibilidad presupuestal para su atención, lo anterior con base a las razones expuestas, por lo que se busca, en la medida de lo posible su venta como producto “chatarra” y con ello se permita cierto ingreso extra de recursos a las arcas municipales, bajo la supervisión de la Contraloría Municipal, a la vez que se sanea el parque vehicular. En el caso de la fracción II, como ya quedo asentado anteriormente, estos serán devueltos a los comodantes que en su momento dieron en comodato, a favor del Municipio, dichos vehículos.

CONSIDERACIONES

I.- El patrimonio de los municipios, conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 115 Constitucional, se manejará directamente por éstos, debiéndose entender que de acuerdo con lo previsto en la fracción II del artículo 121 en correlación con el artículo 40 de la ley en comento, por ser del régimen interior de los Estados, los actos de administración y dominio sobre sus bienes son regulados conforme se disponga en leyes locales y reglamentos emanados de las bases normativas establecidas en éstas.

II.- El patrimonio municipal se integra por los bienes de dominio público y de dominio privado, entre otros conceptos, como lo marcan los artículos 88 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 82 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 5 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

III.- Los bienes integrantes del patrimonio municipal deben ser clasificados y registrados por el Ayuntamiento, comprendiendo de entre los bienes de dominio público a aquellos destinados a un servicio público, como se observa en el artículo 84 fracción I, inciso b) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

IV.- Que en el listado de bienes muebles, equipo de computo y vehículos para dar de baja, fueron revisados por la Jefatura de Soporte Técnico, la Dirección de Patrimonio Municipal, la Jefatura de Mantenimiento Interno y el Taller Municipal, en donde, de manera genérica, encontramos equipo de cómputo, de comunicaciones, audio, video, fotografía, electrodoméstico, mobiliario, equipo de oficina y vehículos varios, que se encuentran destinados a los servicios públicos que presta este H. Ayuntamiento en las distintas dependencias de la administración pública municipal y, por lo tanto, para poder ser desechado o mandado a reciclar, toda vez que ya no tienen arreglo alguno, requieren de ser desincorporados del dominio público municipal para pasar a formar parte del dominio privado, **sin que por ello exista un detrimento en al patrimonio municipal**, pues es de conocimiento generalizado que este tipo de bienes muebles tienen un tiempo de vida útil y que por el uso continuo o desperfectos pierden todo valor económico y que, incluso, buscar refacciones o intentar repararlos es más gravoso que comprar nuevo mobiliario, equipo o vehículos, así mismo, existe equipo que por los avances tecnológicos cae en desuso y deja de cumplir una utilidad para la prestación de los servicios públicos del Municipio, ocupando espacios en los almacenes del Ayuntamiento.

V.- Que los bienes de los que se dictamina su desincorporación del dominio público no requieren que la declaratoria que lo resuelva sea publicada en la Gaceta Municipal, pues dicho requisito sólo es necesario en el caso de desincorporación de bienes inmuebles, como se desprende del artículo 106 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, no habiendo un ordenamiento municipal que regule el tratamiento de los bienes muebles del municipio, salvo los citados en el cuerpo del presente dictamen, por lo que el Pleno del Ayuntamiento no tiene impedimento alguno para disponer su desechamiento y de ser posible buscar que se reciclen sus materiales.

VI.- Por estas razones y fundamentos legales es que se propone a este máximo órgano de gobierno municipal la desincorporación del dominio público del equipo de cómputo, de comunicaciones, audio, video, fotografía, electrodoméstico, mobiliario y equipo de oficina que fue revisado, tanto por la Jefatura de Soporte Técnico y Redes, así como por la Jefatura de Mantenimiento Interno, y que se enlista en el anexo del presente dictamen, para pasar a formar parte del dominio privado del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y su desechamiento o, en su caso, reciclaje, toda vez que algunos de los materiales que componen algunos de estos bienes son susceptibles de ser procesados y reutilizados; así como la desincorporación definitiva del dominio público para formar parte del dominio privado, de 49 vehículos oficiales que fueron revisados por el Taller Municipal y la Contraloría y buscar en la medida de lo posible su venta como producto chatarra y con ello se permita cierto ingreso de recursos a las arcas municipales, al tiempo que se sanea el parque vehicular, o bien devolver aquellos que en calidad de comodato hayan sido entregados a Municipio; todo lo anterior en atención a lo dispuesto por los artículos 3º fracción XXIII, 5 fracción XXVI, 8º fracción IX, 86 fracción III, 87 bis de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 8 fracción XV, 41 fracción II, 50 fracción IX, 52, 53 de la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco y demás aplicables que en derecho corresponda.

VII.- Con base en las consideraciones fundadas y motivadas, y una vez hecho el estudio general y particular del asunto en cita, se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación definitiva de mobiliario y equipo de cómputo y su incorporación al dominio privado para la baja definitiva del patrimonio municipal, para su desechamiento, por no ser costeable su reparación y en la medida de lo posible su reciclaje, siendo los bienes siguientes:

1. Mobiliario y equipo de cómputo

Oficio	Responsable	Asunto	Anexo
402/2012	C. Eliseo Sánchez Tapia, Jefe de Mantenimiento Interno.	Listado de material que se utiliza en dicho departamento como herramienta manual consumible, que se encuentra en mal estado y está inutilizable por el constante uso diario.	No. 1
RCJ/96/2012	Ing. Ricardo Corona Juárez, Jefe de Soporte Técnico y Redes	Listado de equipos de cómputo que fueron revisados por el personal de su área y cuyo diagnostico arrojó no es costeable su reparación.	No. 2
JID/247/2012	Ing. Simón Alejandro Delgado Buitrón, Director de Tecnología de la Información.	Listado de equipos de cómputo que fueron revisados por el personal de su área y cuyo diagnostico arrojó que no es costeable su reparación.	No. 3
DASPTZ/0016/2012 Y MTO.046/2012	Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda, Director Administrativo de Seguridad Pública y C. Eliseo Sánchez Tapia, Jefe de Mantenimiento Interno, respectivamente.	Listado de mobiliario ubicado en la Dirección Administrativa que se requiere dar de baja y respuesta por parte de la Jefatura de Mantenimiento Interno que ratifica la procedencia de dicha solicitud.	No. 4
MTO.039/2012	C. Eliseo Sánchez Tapia, Jefe de Mantenimiento Interno.	Informa la procedencia de dar de baja mobiliario dañado y en mal estado, mismo que se encuentra en el almacén de dicha Jefatura.	No. 5
RCJ/017/2012	Ing. Ricardo Corona Juárez, Jefe de Soporte Técnico.	Listado de equipos de cómputo que ya fueron revisados por el personal de dicha área y cuyo diagnostico arrojó que no es costeable su reparación.	No. 6
RCJ/001/2013	Ing. Ricardo Corona Juárez, Jefe de Soporte Técnico.	Listado de equipos de cómputo que ya fueron revisados por el personal de dicha área y cuyo diagnostico arrojó que no es costeable su reparación.	No. 7

2. Máquinas varias.

No.	Descripción	No. Inventario
1	Herramienta y equipo/podadora/rojo/Murray.	PA-MU-0671-29-068-0005903
2	Esmeriladora/Dewalt	PA-MU-0730-01-006-0011257
3	Caja de herramientas/plástico/negro/192 pzas.	PA-MU-0810-27-008-0012347
4	Esmeriladora angular 4-1/2/amarilla	PA-MU-0810-27-008-0012368
5	Rotomartillo/negro/truper/industrial	PA-MU-1510-29-004-0013152
6	Flota de magnecio/4 pies/con cabeza y extensión	PA-MU-1120-28-033-0013216
7	Desbrozadora/naranja/Husqvarna	PA-MU-1331-29-064-0013972
8	Cizalla/Electro Hidraulica/Amarillo/Surtek/P/LA	PA-MU-0640-29-158-0015802
9	Hidrolavadora/Negro/Amarillo	PA-MU-1340-29-133-0017958
10	Sierra/Circular/Para madera 7"	PA-MU-1310-21-011-0019149
11	Podadora/Negro/Gris/Murray	PA-MU-1340-29-068-0021236
12	Escalera de tijera y extensión/Aluminio de 1.83	PA-MU-1340-29-047-0022071
13	Escalera de tijera y extensión/ Aluminio de 2.40	PA-MU-1340-29-047-0022073
14	Escalera de tijera y extensión/Aluminio de 2.40	PA-MU-1340-29-047-0022075
15	Escalera de tijera y extensión/Aluminio de 3.26	PA-MU-1340-29-047-0022078
16	Desbrozadora/Naranja/Husqvarna	PA-MU-1340-29-070-0022388
17	Podadora/Husqvarna/J55L	PA-MU-1340-29-068-0022671
18	Podadora Husqvarna/J55L	PA-MU-1340-29-068-022672
19	Desbrozadora/Naranja/Husqvarna/335 RX	PA-MU-1860-29-070-0023002
20	Desbrozadora/Naranja/Husqvarna/335/RX	PA-MU-1860-29-070-0023003
21	Desbrozadora/Husqvarna/335 RX	PA-MU-1860-29-070-0023004
22	Podadora Husqvarna/J55L	PA-MU-1860-29-068-0023018
23	Podadora Husqvarna/J55L	PA-MU-1860-29-068-0023019
24	Podadora Husqvarna/J55L	PA-MU-1860-29-068-0023027
25	Podadora Husqvarna/J55L	PA-MU-1860-29-068-0023036
26	Podadora Husqvarna/J55L	PA-MU-1860-29-068-0023037
27	Desbrozadora/Tipo bicicleta/Us	PA-MU-1860-29-070-0023415
28	Desbrozadora/Tipo bicicleta/Us	PA-MU-1860-29-070-0023416
29	Desbrozadora/Tipo bicicleta/Us	PA-MU-1860-29-070-0023417
30	Desbrozadora/Tipo bicicleta/Us	PA-MU-1860-29-070-0023418

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación definitiva del dominio público para formar parte del dominio privado, de 49 vehículos oficiales así como buscar en la medida de lo posible su venta como producto chatarra, o bien, devolver aquellos vehículos que en calidad de comodato hayan sido entregados al Municipio, todo lo anterior bajo la supervisión de la Contraloría Municipal, siendo los siguientes:

I. Para desechamiento o en medida de lo posible su venta como chatarra:

No.	No. Económico	Descripción	Observación
1	TZ-117	Ford/Blanco/2009 Serie 8AFDT52D996211304 Placas JR14662	Baja definitiva.
2	TZ-0114	Ford/Blanco/1994 Serie 3FTEF25NN7RM-A12841	Baja definitiva.
3	TZ-111	Ford/Blanco/2009 Serie 3FTGF17209MA10080 Placas JP84124	Baja definitiva.
4	TZ-0162	Ford/Blanco/2000 Serie 3FTEF17W3YMA25536 Placas JH69787	Baja definitiva.
5	TZ-56	Ford/Blanco/2007 Serie 3FTGF17297MA14142 Placas JN23318	Baja definitiva.
6	TZ-60	Ford/Blanco/2007 Serie 3FTRF17287MA06932 Placas JN23313	Baja definitiva.
7	TZ-72	Ford/Blanco/2008 Serie 3FTGF17258MA20571 Placas JN82329	Baja definitiva.
8	TZ-2706	Ford/Blanco/2008 Serie 3FTGF17278MA20359 Placas JN82343	Baja definitiva.
9	TZ-2704	Ford/Blanco/2008 Serie 3FTGF17288MA20581 Placas JN82330	Baja definitiva.
10	TZ-110	Ford/Blanco/2009 Serie 3FTGF17229MA09982 Placas JP84096	Baja definitiva.
11	TZ-108	Ford/Blanco/2009 Serie 3FTGF17219MA09990 Placas JP84125	Baja definitiva.
12	TZ-104	Ford/Blanco/2009 Serie 3FTGF17219MA10010 Placas JP84091	Baja definitiva.
13	TZ-102	Ford/Blanco/2009 Serie 3FTGF17219MA10007 Placas JP84089	Baja definitiva.
14	TZ-100	Ford/Blanco/2009 Serie 3FTGF17239MA09893 Placas JP84087	Baja definitiva.
15	U-7	Ford/Azul/1984 Serie 1FTBR10A5EUD23876	Baja definitiva.
16	U-1	Chevrolet/Blanco/2001 Serie 1GCEK14TX1Z257562 Placas JJ53830	Baja definitiva.
17	SMM-016	Chevrolet/Blanco/1998 Serie 1GCEC2475WZ212316 Placas JH93219	Baja definitiva.
18	SMM-05	Mercedes Benz/Blanco/2004 Serie WD3YD34374R627125 Placas JDF2244	Baja definitiva.
19	TZ-0285	Ford/Blanco/2005 Serie 3FTEF17295MA19636 Placas JM27803	Baja definitiva.

20	TZ-0283	Ford/Blanco/2006 Serie 3FTGF17266MA22715 Placas JN01613	Baja definitiva.
21	TZ-0128	Ford/Blanco/2001 Serie 3FTE17W71MA36769 Placas JM85158	Baja definitiva.
22	TZ-094	Volkswagen/Plata/2003 Serie 3VWS1A1BX3M908014 Placas JDJ7967	Baja definitiva.
23	TZ-092	Chevrolet/Blanco/1998 Serie 1GCEC2470WZ198941 Placas JM85159	Baja definitiva.
24	TZ-066	Volkswagen/Blanco/2001 Serie 3VWS1A1B01M919617	Baja definitiva.
25	TZ-064	Ford/Azul/2000 Serie 3MEFM66L9YM604771 Placas JCN6975	Baja definitiva.
26	TZ-059	Volkswagen/Blanco/2000 Serie 3VWA1A1BOYM901936 Placas JAF4768	Baja definitiva.
27	TZ-047	Volkswagen/Blanco/1998 Serie 3VWS1A1B7WM528553 Placas JAF4775	Baja definitiva.
28	TZ-042	Ford/Blanco/1994 Serie 3FTEF25N9RMA12842 Placas JH92861	Baja definitiva.
29	TZ-79	Ford/Blanco/2005 Serie 3FTEF17285MA20440 Placas JM27785	Baja definitiva.
30	TZ-04	Ford/Blanco/ Serie 3FTEF17W0YMA54010 Placas JH69790	Baja definitiva.
31	TZ-2708	Ford/Blanco/2008 Serie 3FTGF17278MA20569 Placas JN82342	Baja definitiva.
32	TZ-75	Ford/Blanco/2008 Serie 3FTGF172X8MA20341 Placas JN82355	Baja definitiva.
33	TZ-55	Ford/Blanco/2007 Serie 3FTGF17247MA14114 Placas JN23312	Baja definitiva.
34	TZ-59	Ford/Blanco/2007 Serie 3FTRF17247MA06927 Placas JN23317	Baja definitiva.
35	TZ-1	Ford/Blanco/2005 Serie 3FTEF17245MA22864 Placas JM44596	Baja definitiva.
36	TZ-66	Ford/Blanco/2008 Serie 3FTGF172X88MA20582 Placas JN82341	Baja definitiva.
37	TZ-68	Ford/Blanco/2008 Serie 3FTGF17288MA20385 Placas JN82345	Baja definitiva.
38	TZ-73	Ford/Blanco/2008 3FTGF17228MA20592 Placas JN82353	Baja definitiva.

39	TZ-86	Ford/Blanco/2008 3FTGF17278MA26162 Placas JN94479	Baja definitiva.
40	TZ-97	Ford/Blanco/2009 3FTGF17239MA09991 Placas JP84084	Baja definitiva.
41	TZ-103	Ford F150/Blanco/2005 Serie 3FTGF17219MA09973 Placas JP84090	Baja definitiva.
42	TZ-107	Ford/Blanco/2009 Serie 3FTGF17229MA09951 Placas JS72228	Baja definitiva.
43	TZ-109	Ford/Blanco/2009 Serie 3FTGF17209MA10001 Placas JP84095	Baja definitiva.
44	TZ-118	Ford/Blanco/2009 Serie 8AFDT52D596211316 Placas JR14663	Baja definitiva.
45	TZ-2706-2	Ford/Blanco/2008 Serie 3FTGF17208MA20395 Placas JN82340	Baja definitiva.
46	TZ-2708-2	Ford/Blanco/2008 Serie 3FTGF17228MA20351 Placas JN82347	Baja definitiva.
47	TZ-0208	Ford/Blanco/2004 Serie 3FTEF172X4MA29512 Placas JR48900	Baja definitiva.

II. Para su devolución:

No.	No. Económico	Descripción	Observación
1	U-2	Chrysler/Blanco/1986 Serie 1C3BT56E9GC260667	Baja definitiva.
2	U-6	Chevrolet/Blanco/1995 Serie 3GCEC20A5SM122824 Placas JH38754	Baja definitiva.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento aprueba y autoriza a la Dirección de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo la baja del inventario de los bienes muebles antes enlistados pertenecientes al patrimonio municipal, lo anterior en coordinación con la Oficialía Mayor Administrativa, así como con la Contraloría Municipal.

CUARTO.- Notifiquese mediante oficio al Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Director de Medio Ambiente y Ecología, a la Directora General de Transparencia, al Oficial Mayor Administrativo, Director de Patrimonio Municipal, al Jefe de Soporte Técnico y Redes, al Jefe de Mantenimiento Interno, así como al Director Administrativo de la Comisaría de la Policía Preventiva, para su conocimiento y debido cumplimiento.

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

A t e n t a m e n t e.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 25 de octubre del 2013.

"2012, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"



REGIDORA ROSINA CHAVIRA LARA

Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Rgr.